



Cronología del proceso del Reglamento

Actividades relevantes

14/abril/2021:

- Inicio de los trabajos.

12/mayo/2021:

- Mesa de trabajo con funcionarios públicos.

25/mayo/2021:

- Solicitud de dictaminación.

02/junio/2021:

- Mesa de trabajo con PNUD México.

28/julio/2021:

- Aprobación por unanimidad (H. Ayuntamiento Constitucional), del Reglamento para la Agenda 2030 en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Pendiente la publicación del documento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Diciembre de 2020

Octubre de 2021

REGLAMENTO PARA LA AGENDA 2030 EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

El Reglamento tiene dos propósitos fundamentalmente:

- ofrecer certidumbre al servidor público respecto de su quehacer en el proceso de implementación de la Agenda 2030 en el municipio, y
- trascender el proceso de Localización de Agenda 2030 más allá de la presente administración.

Actualmente podemos referir que el Reglamento se encuentra en un proceso de implementación.



Contenido

CONSIDERANDOS

TÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales
CAPÍTULO ÚNICO. Disposiciones generales

TÍTULO SEGUNDO. De las figuras de la estructura orgánica para la Agenda 2030
CAPÍTULO PRIMERO. Objetivos y alcances del COPLADEM OSI
CAPÍTULO SEGUNDO. Objetivos y alcances del Sub Comité de Agenda 2030
CAPÍTULO TERCERO. Sobre el Ayuntamiento en el seguimiento a los temas de la Agenda 2030 en el Municipio
CAPÍTULO CUARTO. Objetivos y alcances de la Coordinación de Agenda 2030

TÍTULO TERCERO. Sobre el involucramiento de la Administración Pública Municipal

CAPÍTULO PRIMERO. Capacitación
CAPÍTULO SEGUNDO. Acciones de promoción y difusión
CAPÍTULO TERCERO. Comunicación Social e Imagen Institucional (o figura similar)

TÍTULO CUARTO. Sobre el aseguramiento del proceso de implementación de Agenda 2030 en el Municipio

CAPÍTULO PRIMERO. Sobre la política pública y la gobernanza
CAPÍTULO SEGUNDO. Plataforma tecnológica
CAPÍTULO TERCERO. Generación de la estadística
CAPÍTULO CUARTO. Informe Subnacional Voluntario

TÍTULO QUINTO. Sobre aspectos extraordinarios
CAPÍTULO ÚNICO. Manejo de la información

TRANSITORIOS